



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Corresponde al expediente N°5805-1697122/17

Visto el expediente N° 5805-1697122/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la aprobación del movimiento anual docente 2015/2016 de los docentes dependientes de la Dirección de Educación de Adultos;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, teniendo en cuenta que al respecto se han cumplimentado las pautas establecidas en el artículo 89 y concordantes de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que el Tribunal de Educación Adultos ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a y e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar a partir del curso escolar 2016, el movimiento anual docente del personal docente dependiente de la Dirección de Educación de Adultos, que se cita en el Anexo IF-2017-04092412-GDEBA-SSEDGCYE, que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será refrendada por los Subsecretarios de Educación y de Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretarías de Educación y de Recursos Humanos. Notificar a las Direcciones de Gestión de Recursos Humanos; a las Direcciones de Personal, de Educación de Adultos,

General de Administración, de Contabilidad, de Finanzas, de Tribunales de Clasificación y de Gestión de Asuntos Docentes.
Cumplido, archivar.